MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ALCALDICIO N° 137 /

TEMUCO, 10 ENE 2020

VISTOS:

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2020, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 del 23.12.2019.

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.747 del 18.12.2019.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.

2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.

3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

1959276

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

10.- Que, en Sesión de fecha 13 de diciembre de 2019, el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2020, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio Nº 4.747, de fecha 18 de diciembre de 2019 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican;

15.01.10 Programa Deportivo Rural **$34.170.000.-**

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2020, alcanza a la suma que se indica:

Programa Deportivo Rural $34.170.000.- (Treinta y Cuatro Millones Ciento Setenta Mil Pesos).

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Potenciar y desarrollar diversas actividades concentradas básicamente en el Futbol Rural, incentivando y estimulando tanto a los niños como adolescentes y además a las dueñas de casa, a practicar el Deporte Futbol.
Fomentar la participación de todas las agrupaciones y ligas reunidas en torno a lo que denominamos "Futbol Campesino", visitando en terreno, en base a entrevistas para poder lograr que todas las comunidades Rurales que puedan ser partícipes de todos los campeonatos, clínicas Deportivas, etc., y todo tipo de capacitaciones que el Municipio puede otorgarle.

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

a) Difundir e incentivar en las Comunidades Rurales a practicar el deporte "Futbol", para que desde los niños hasta los adultos, Damas y Varones puedan practicarlo.

b) Asesorar a las organizaciones deportivas legalizadas y no legalizadas para brindar apoyo en la ejecución de campeonatos de Futbol apertura y clausura, campeonatos inter comunales, regionales, interligas y otros que las agrupaciones sugieran y planificación de los Campeonatos Rurales 2020.

c) Incentivar e invitar al núcleo familiar a participar en las diferentes actividades deportivas en fechas importantes como Aniversario de Temuco, Fiestas Patrias, Encuentro con Dirigentes, etc.

d) Integrar a las escuelas rurales municipales y subvencionadas a todas las actividades y campeonatos, clínicas deportivas, tanto para los niños y adolescentes para promover la convivencia el desarrollo deportivo y una vida sana.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

1) **Actividad 1:** Atención de 840 niños y niñas de edades comprendidas entre los 8 y 12 años y 870 hombres y mujeres pertenecientes a ligas de fútbol rural, que participan en campeonatos y cuadrangulares de fútbol organizados por el programa Deportivo Rural, incentivando a practicar el deporte fútbol. Esto, con el fin de incidir en el mejoramiento de las condiciones sociales y deportivas de la comunidad.
2) **Actividad 2:** Ejecución de Campeonatos Interligas Unión Comunal de Ligas Campesinas.
3) **Actividad 3:** Ejecución de Cuadrangulares Damas Aniversario Temuco, Interligas, Futbol varones en Fiestas Patrias e Interligas de Fútbol Junior Varones.
4) **Actividad 4:** Ejecución de Campeonatos de Futbol Fase Apertura y clausura Damas y/o Varones.
5) **Actividad 5:** Ejecución de Clínicas Deportivas para Niños del Sector Rural.
6) **Actividad 6:** Ejecución de Campeonatos Escolares de Fútbol Rural.
7) **Actividad 7:** Ejecución de Campeonato Futsal Rural Damas.
8) **Actividad 8:** Ejecución de Noveno Campeonato Regional de Futbol Unión Comunal de Ligas Campesinas.
9) **Actividad 9:** Encuentro con Dirigentes y Jugadores Destacados del Futbol Rural "Fiestas Patrias".
10) **Actividad 10:** Ejecución de Campeonato Regional de Futbol Femenino.
11) **Actividad 11:** Encuentro Premiación Dirigentes y Jugadores Destacados del Futbol Rural.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

a) Se trabaja activamente con 5 ligas de futbol rural, beneficiando a un total de 58 equipos y un total de 870 jugadores participantes del futbol campesino integrados a un solo ente que es la Unión Comunal de Ligas Campesinas.

b) Entregar conocimientos teóricos y prácticos de fútbol a un mínimo de 400 niños de edades comprendidas entre 8 a 12 años, del sector rural.

C) Realizar Campeonatos Escolares Menores con un Total de 400 niños por Fecha.

D) Realizar campeonato Futsal para 80 mujeres del Sector Rural de diferentes grupos etarios.

E) Reunir a 120 Dirigentes y Jugadores de las Diferentes ligas Campesinas Participantes de los campeonatos organizados por el Programa Deportivo Rural.

F) Realizar un Cuadrangular de Futbol Menores con un total de 80 niños Participantes del Campeonato de las Diferentes Ligas Campesinas de edades comprendidas entre los 10 y 15 Años, Logrando así la Práctica del Deporte Fútbol.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	**Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.**	**Costo estimado de las actividades.**
Enero - Diciembre	**Actividad 1:** Atención de 840 niños y niñas de edades comprendidas entre los 8 y 12 años y 870 hombres y mujeres pertenecientes a ligas de fútbol rural, que participan en campeonatos y cuadrangulares de fútbol organizados por el programa Deportivo Rural, incentivando a practicar el deporte fútbol. Esto, con el fin de incidir en el mejoramiento de las condiciones sociales y deportivas de la comunidad.	**$13.634.524.-**
Febrero	**Actividad 2:** Ejecución de Campeonatos Interligas Unión Comunal de Ligas Campesinas.	**$1.000.000.-**
Febrero - diciembre	**Actividad 3:** Ejecución de Cuadrangulares Damas Aniversario Temuco, Interligas, Futbol varones en Fiestas Patrias e Interligas de Fútbol Junior Varones.	**$2.645.000.-**
Febrero – Diciembre	**Actividad 4:** Ejecución de Campeonato de Futbol Fase Apertura y clausura Damas y/o Varones.	**$5.670.000.-**
Marzo, mayo, Junio, Noviembre	**Actividad 5:** Ejecución de Clínicas Deportivas para Niños del Sector Rural.	**$1.125.000.-**
Abril, Julio, Noviembre	**Actividad 6:** Ejecución de Campeonatos Escolares de Fútbol Rural	**$3.445.476.-**
Julio	**Actividad 7:** Ejecución de Campeonato Futsal Rural Damas.	**$430.000.-**
Agosto	**Actividad 8:** Ejecución de Noveno Campeonato Regional de Futbol Unión Comunal de Ligas Campesinas.	**$970.000.-**
Septiembre	**Actividad 9:** Encuentro con Dirigentes y Jugadores Destacados del Futbol Rural "Fiestas Patrias".	**$3.000.000.-**
Diciembre	**Actividad 10:** Ejecución de Campeonato Regional de Futbol Femenino.	**$250.000.-**
Diciembre	**Actividad 11:** Encuentro Premiación Dirigentes y Jugadores Destacados del Futbol Rural.	**$2.000.000.-**
	TOTAL	**$34.170.000.-**

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Actividad 1: Atención de 840 niños y niñas de edades comprendidas entre los 8 y 12 años y 870 hombres y mujeres pertenecientes a ligas de fútbol rural, que participan en campeonatos y cuadrangulares de fútbol organizados por el programa Deportivo Rural, incentivando a practicar el deporte fútbol. Esto, con el fin de incidir en el mejoramiento de las condiciones sociales y deportivas de la comunidad.	**$13.634.524.-**
Recursos Humanos	**1 Persona que cumpla la función de:** Difundir e incentivar la participación de mujeres y hombres en los campeonatos, realizando al menos 2 visitas a terreno mensuales a las distintas comunidades entregando folletos e información en reuniones. Reunir antecedentes de propuestas de la comunidad para la elaboración de bases de campeonatos y para la calendarización de los eventos, información que permitirá además tomar acuerdos entre los participantes. Realizar 4 clínicas deportivas al año para niños y niñas de escuelas rurales. Realizar la convocatoria por medio de 1 visita a terreno mensual a escuelas rurales manteniendo reuniones con profesores (as) para aunar requerimientos y crear bases para efectuar encuentros deportivos entre escuelas rurales, logrando así una alta participación de niños del sector rural e incentivar al deporte y la vida sana, mejorando las condiciones deportivas y sociales de la comunidad rural.	$13.084.524.-
Recursos Materiales	Adquisición de servicios de impresión (Díptico, afiches, pendones, rollers, etc). Adquisición de productos farmacéuticos para los usuarios de los talleres.	$250.000.- $300.000.-
Recursos Financieros	No hay	
	Actividad 2: Ejecución de Campeonatos Interligas Unión Comunal de Ligas Campesinas	**$1.000.000.-**
Recursos Humanos	No hay	
Recursos Materiales	Adquisición de premios (trofeos, medallas, medallones, copas, galvanos).	$1.000.000
Recursos Financieros	No hay	
	Actividad 3: Ejecución de Cuadrangulares Damas Aniversario Temuco, Interligas, Futbol varones en Fiestas Patrias e Interligas de Fútbol Junior Varones.	**$2.645.000.-**
Recursos Humanos	3 árbitros: Arbitrar, Registrar en planilla y sistematizar las estadísticas en cada partido.	$720.000.-
Recursos Materiales	Adquisición de alimentos para actividad deportiva Adquisición de premios (trofeos, medallas, medallones, copas, galvanos)	$1.125.000 $800.000-
Recursos Financieros	No hay	
	Actividad 4: Ejecución de Campeonato de Futbol Fase Apertura y clausura Damas y/o Varones.	**$5.670.000.-**

Recursos Humanos	1 árbitro: Arbitrar, Registrar en planilla y sistematizar las estadísticas en cada partido.	$1.470.000.-
Recursos Materiales	Adquisición de premios (trofeos, medallas, medallones, copas, galvanos).	$4.200.000.-
Recursos Financieros	No hay	
	Actividad 5: Ejecución de Clínicas Deportivas para Niños del Sector Rural.	**$1.125.000.-**
Recursos Humanos	No hay	
Recursos Materiales	Adquisición de Alimentos para actividad deportiva.	$1.125.000.-
Recursos Financieros	No hay	
	Actividad 6: Ejecución de Campeonatos Escolares de Fútbol Rural.	**$3.445.476.-**
Recursos Humanos	3 árbitros: Arbitrar, Registrar en planilla y sistematizar las estadísticas en cada partido.	$1.945.476.-
Recursos Materiales	Adquisición de alimentos para actividad deportiva Adquisición de premiación (Trofeos, medallas, medallones, copas, galvanos).	$1.500.000.- $0.-
Recursos Financieros	No hay	
	Actividad 7: Ejecución de Campeonato de Fustal Rural Damas.	**$430.000.-**
Recursos Humanos	3 árbitros: Arbitrar, Registrar en planilla y sistematizar las estadísticas en cada partido.	$180.000.-
Recursos Materiales	Adquisición de Alimentos para actividad deportiva. Adquisición de Premios (trofeos, medallas, medallones, copas, galvanos).	$250.000.- $0.-
Recursos Financieros	No hay	
	Actividad 8: Ejecución de Noveno Campeonato Regional de Futbol Unión Comunal de Ligas Campesinas.	**$970.000.-**
Recursos Humanos	3 árbitros: Arbitrar, Registrar en planilla y sistematizar las estadísticas en cada partido.	$600.000.-
Recursos Materiales	Adquisición de Alimentos para actividad deportiva. Adquisición de Premios (trofeos, medallas, medallones, copas, galvanos).	$370.000.- $0.-
Recursos Financieros	No hay	
	Actividad 9: Encuentro con Dirigentes y Jugadores Destacados del Futbol Rural "Fiestas Patrias".	**$3.000.000.-**
Recursos Humanos	No hay	
Recursos Materiales	Adquisición de Servicio de Producción de eventos.	$3.000.000.-
Recursos Financieros	No hay	
	Actividad 10: Ejecución de Campeonato Regional de Futbol Femenino.	**$250.000.-**
Recursos Humanos	No hay	
Recursos Materiales	Adquisición de Alimentos para actividad deportiva. Adquisición de Premios (trofeos, medallas, medallones, copas, galvanos).	$250.000.- $0.-
Recursos Financieros	No hay	

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

	Actividad 11: Encuentro Premiación Dirigentes y Jugadores Destacados del Futbol Rural.	**$2.000.000.-**
Recursos Humanos	No hay	
Recursos Materiales	Adquisición de Servicio de Producción de eventos para la ejecución de la actividad "Encuentro Premiación Dirigentes y Jugadores Destacados del Futbol Rural".	$2.000.000.-
Recursos Financieros	No hay	
	Total	**$34.170.000.-**

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado, la Dirección de Administración Municipal, a través del Departamento de Eventos Deportivos.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PSD/RFC/ATF/AEM/cgr

Distribución
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Administración Municipal
- Departamento Eventos Deportivos y recreativos
- Oficina de Partes